



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Gestión Edil 2023 - 2026

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°190-2025-A/MDP

Pangoa, 10 de abril de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO, PROVINCIA DE SATIPO, REGIÓN JUNIN.

VISTO:

El Informe N° 084-2025-GDE/MDP de fecha 08 de abril de 2025, expedido por la Gerencia de Desarrollo Económico, el Informe N° 018-2025-UF/GDE-MDP de fecha 07 de abril de 2025, suscrito por el (e) de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Económico, el Informe N°149-2025-SGPP/GDE-MDP, de fecha 17 de febrero de 2025, expedido por el Sub Gerente de Proyectos Productivos, consignados en el Expediente Administrativo N°278332, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú y el Artículo II de la Ley N° 27972 - ley Orgánica de Municipalidades, reconocen a los gobiernos Locales Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 señala que el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo;

Que, en el marco del Programa de Reparaciones Colectivas-PRC del Plan Integral de Reparaciones -PIR, creado mediante Ley N° 28592, el Centro Poblado José Leal, fue seleccionado como beneficiario del citado Programa, de acuerdo a la misiva remitida a dicha comunidad por el presidente del Consejo de Ministros;

Que, de acuerdo a los lineamientos del PRC, una vez aprobado el Expediente Técnico, el Gobierno local en cuyo ámbito jurisdiccional está ubicado la comunidad beneficiaria, remitirá una copia del mismo a la CMAN, requisito necesario para la suscripción del convenio de transferencia financiera de recursos entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Gobierno Local;

Que, mediante Resolución de Alcaldía 534-2023-A/MDP, de fecha 27 de setiembre de 2023, se resuelve: APROBAR el Expediente Técnico del proyecto de Inversión Denominado: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGROFORESTALES MEDIANTE IMPLEMENTACION DE UN VIVERO EN CENTRO POBLADO JOSÉ LEAL DISTRITO DE PANGO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", código único de inversión N° 2596243, con un Presupuesto de S/. 250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 soles).

Que mediante Informe de Evaluación N° 1750-2024-CMAN/JBC, suscrito por la Comisión Multisectorial de Alto Nivel - CMAN, remite las observaciones a la evaluación del acervo documentario adjuntos al expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGROFORESTALES MEDIANTE IMPLEMENTACION DE UN VIVERO EN EL CENTRO POBLADO JOSÉ LEAL DISTRITO DE PANGO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN".

Que, mediante el Informe N°149-2025-SGPP/GDE-MDP, de fecha 17 de febrero de 2025, expedido por el Sub Gerente de Proyectos Productivos, informa derivar el presente documento a la unidad formuladora para la opinión técnica, respecto a la concepción técnica del proyecto "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGROFORESTALES MEDIANTE IMPLEMENTACION DE UN VIVERO EN EL CENTRO POBLADO JOSÉ LEAL DISTRITO DE PANGO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", código único de inversión N° 2596243, con un presupuesto total de S/.250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 soles), donde concluye: que la aprobación del expediente técnico debe ser emitido por el titular del pliego.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Gestión Edil 2023 - 2026

Que, mediante Informe N° 018-2025-UF/GDE-MDP de fecha 07 de abril de 2025, suscrito por el (e) de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Económico, concluye: realizado el análisis comparativo entre el expediente técnico y el estudio de pre inversión del proyecto: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGROFORESTALES MEDIANTE IMPLEMENTACION DE UN VIVERO EN EL CENTRO POBLADO JOSÉ LEAL DISTRITO DE PANGO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", código único de inversión N° 2596243, no existe variaciones que modifiquen la concepción técnica del proyecto ni el objetivo del proyecto.

Que, mediante Informe N° 084-2025-GDE/MDP de fecha 08 de abril de 2025, expedido por la Gerencia de Desarrollo Económico, solicita la aprobación con resolución de alcaldía del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGROFORESTALES MEDIANTE IMPLEMENTACION DE UN VIVERO EN EL CENTRO POBLADO JOSÉ LEAL DISTRITO DE PANGO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", código único de inversión N° 2596243, con un presupuesto de S/. 250,000.00.

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente Técnico del proyecto de Inversión Denominado: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGROFORESTALES MEDIANTE IMPLEMENTACION DE UN VIVERO EN EL CENTRO POBLADO JOSÉ LEAL DISTRITO DE PANGO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", código único de inversión N° 2596243, con un Presupuesto de S/. 250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 soles), según siguiente detalle:

MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 8 MESES.
PROYECTISTA	: JUAN ANÍBAL VELARDE VELI.
EVALUADOR	: MANASES JEREMÍAS PAREDES PIZARRO.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR la asignación presupuestal en calidad de cofinanciamiento por la suma de S/. 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 soles), que asumirá la Municipalidad Distrital de Pangoa, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGROFORESTALES MEDIANTE IMPLEMENTACION DE UN VIVERO EN EL CENTRO POBLADO JOSÉ LEAL DISTRITO DE PANGO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", código único de inversión N° 2596243, disponiéndose que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto establezca la partida con el cual se atenderá el aporte.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 534-2023-A/MDP, de fecha 27 de setiembre de 2023.

ARTÍCULO CUARTO. - COMUNICAR a la Comisión Multisectorial de Alto Nivel encardado del Seguimiento de las Acciones y Políticas del Estado en los ámbitos de la Paz, la Reparación Colectiva y la Reconciliación Nacional - CMAN.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico y Gerencia de Planeamiento y presupuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO



Oscar
Oscar Villazana Rojas
ALCALDE

